

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (INFOTEP) DE SAN JUAN DEL CESAR Y LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA PARA LA REALIZACIÓN EL EVENTO: RUEDA FINANCIERA Y CAMARA MOVIL – CONCETANDO OPORTUNIDADES.

Entre los suscritos a saber, **ÁLVARO JOSE ROMERO GUERRERO** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía número **17.805.733** en su calidad de representante legal de la **CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA** domiciliada en la ciudad de Riohacha, por una parte y por otra parte el **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA**, entidad Educativa creada por el Decreto 1098 de mayo 17 de 1979 del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y con Licencia de Funcionamiento otorgada por el Instituto para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) según Acuerdo No. 009 de julio 16 de 2014 representado en este acto por **LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA**, mayor de edad, designado por el Consejo Directivo del **INFOTEP** mediante Acuerdo No. 007 de mayo de 2017. posesionado como consta en el Acta No.009 del 12 de julio de 2022, vecino de este municipio identificado con al cedula de ciudadanía número **84.037.944** Expedida en San Juan del Cesar, en calidad de Rector de dicho Instituto de conformidad con el acta de nombramiento y posesión adjunto que para los efectos de este **CONVENIO** se denominara **INFOTEP**.

CONSIDERANDO

Que el **INFOTEP**, en el marco del desarrollo de su misión institucional, promueve acciones complementarias, que fortalezcan las competencias de los estudiantes y egresados, de los diferentes programas que oferta, utilizando mecanismos como la educación continuada y eventos para la apropiación del conocimiento permanente, en alianza con otras instituciones que desarrollan actividades afines y propendan por la calidad educativa a los programas académicos de la institución, como son: Técnica Profesional en Seguridad Industrial, Técnica Profesional en Prevención de Riesgos Laborales, Técnica Profesional en Producción Agroindustrial de Alimentos,



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Técnica Profesional en Operación de Sistemas de Manejo Ambiental, Tecnología en Gestión Ambiental, Técnica Profesional en Soportes y Procesos Informáticos, Tecnología en Desarrollo y Gestión de Sistemas Informáticos, Técnica Profesional en Procesos Contables y Tecnología en Gestión Contable y Financiera, Especializaciones Tecnológicas en Sistemas Integrados de Gestión y Gestión de Finanzas Corporativas.

De acuerdo a lo anterior;

ACUERDA

CLÁUSULA PRIMERA. EL OBJETO del presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**, es establecer las condiciones generales bajo las cuales **CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA**, contribuirá a fortalecer las competencias académicas, de un grupo de estudiantes de los programas de área financiera del **INFOTEP** y así mismo propender por la colaboración de las dos entidades facilitando un escenario participativo a través del cual se articulen sus grupos de valor y sector productivo de la región como respuesta a su necesidad de integración y fortalecimiento mutuo. **CLÁUSULA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL ALCANCE Y DEL CONVENIO**, en esta oportunidad se llevará a cabo un evento pedagógico que incluirá una rueda financiera con el acompañamiento de la cámara móvil, buscando beneficiar a estudiantes, egresados emprendedores del **INFOTEP** y miembros del sector empresarial de la región, cuya fecha debe fijarse en el marco de la vigencia de dicho convenio. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIÓN DEL INFOTEP**, 1. Colocar a disposición del **CONVENIO** el personal técnico necesario para realizar el evento, incluyendo, entre otros aspectos, capacitación, asesoría y despliegue informativo en línea con los programas financieros de la institución. 2. Gestionar el espacio físico para el desarrollo del evento, disponiendo de puntos con agua y café. 3. Acompañamiento en la publicidad del evento a través de los medios institucionales. 4. Supervisar el cumplimiento de las acciones desarrolladas. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES CONJUNTA**: presentar la propuesta del evento, ejecutarla y evaluarla haciendo el respectivo seguimiento a lo planeado en cumplimiento de los compromisos adquiridos. **CLÁUSULA QUINTA. DURACIÓN**: La duración del



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

presente **CONVENIO** será de un (1) mes contados a partir de la fecha y firma de las partes. **CLÁUSULA SEXTA. TERMINACIÓN DEL CONVENIO.** Este convenio se dará por terminado en el momento que una de las partes considere que no se está cumpliendo con el objeto y obligaciones propuestas. **CLÁUSULA SEPTIMA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El presente **CONVENIO** no genera relación laboral alguna entre **LA CAMARA DE COMERCIO** y el personal que emplee el **INFOTEP**, para el desarrollo de las actividades objeto del mismo. **CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN,** el encargado de supervisar este convenio, corresponde al responsable del área de Profesional Universitario de Proyección Social del **INFOTEP**, quien se encargará de hacer vigilancia y recomendaciones cuando el objeto del convenio no se cumpla a cabalidad y es quien velará por que se cumpla el objeto estipulado en el presente convenio, y realizará las inspecciones que considere necesarias; así mismo, informará oportunamente sobre las modificaciones o prorrogas que se requieran, recomendando su conveniencia o no; en general, hará cumplir lo pactado en el presente convenio y para ello ambas partes, prestarán toda su colaboración para que este aspecto pueda ser llevado a cabo. **CLÁUSULA NOVENA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS,** en caso de controversia en la interpretación y alcance de las estipulaciones del presente convenio, las partes se comprometen a resolver los conflictos que se susciten con ocasión de la interpretación, ejecución, terminación o liquidación del presente convenio, estas podrán utilizar los mecanismos de solución directa previstos en la ley, con el fin de dirimir las en forma ágil y directa, previo al cumplimiento de los requisitos legales. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. CESIÓN,** El presente Convenio se celebra Intuito persone, en consecuencia, no podrá cederse a tercera persona, por lo tanto, ninguna de las partes podrá ceder el presente convenio a favor de persona natural o jurídica sin el previo consentimiento escrito de la otra. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. REGIMEN DE SOLIDARIDAD.** No existirá régimen de solidaridad entre las instituciones signatarias. Cada una responderá por las obligaciones que específicamente asuma en el convenio. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. DOMICILIO:** Para los efectos derivados de este acuerdo, se fija como domicilio el municipio de San Juan del Cesar – La Guajira. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes, de conformidad contemplado en la ley 489 de 1998. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. RECONOCIMIENTO INFOTEP** dará equitativa y oportuno reconocimiento público a **CAMARA DE COMERCIO DE LA**



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co


Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

GUAJIRIA, como entidad o empresa colaboradora del **CONVENIO**. Las partes se acogen a la totalidad de las cláusulas del presente **CONVENIO** para constancia se firma en original y copia a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).



LUÍS ALFONSO PÉREZ GUERRA
Rector
INFOTEP 



ÁLVARO JOSÉ ROMERO GUERRERO
Representante Legal
CAMARA DE COMERCIO DELA GUAJIRA



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.coEmail: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia